The second second

EL PATRIOTA

COMPOSTELANO.

DOMINGO I. O DE ABRIL DE 1810.

PORTUGAL,

Lisboa 20 de Marzo.

Llegaron diarios de Badajoz hasta 16 del corriente: traen la noticia del casamiento de Bonaparte verificado ya con una princesa de la casa de Saxonia. El diario se refiere á varias personas venidas de Mérida, donde estan los franceses, los quales por el correo de Madrid han recibido gazetas de aquella corte, en donde se anunciaba dicho acontecimiento. La circunstancia de venir en la gazeta de Madrid saca toda duda; pero los motivos que induxeron á Napoleon á esta eleccion, las conseqüencias que ella puede tener dentro y fuera de Francia, solo pueden ser percibidas despues que tengamos un mayor número de datos.

Del mismo lugar 21 de idem.

Nuestra plaza de Campo Mayor, sumamente importante por su situación topográfica respectiva a las dos plazas de Elvas y Bádajoz, tiene ya reparado con murallas sólidas las dos brechas que le quedaron del cerco que experimentó en 1801. Los ingenieros encargados de las fortificaciones trabajan con la mayor actividad por llevarlas al mejor punto que fuere posibles sus valerosos habitantes, acostumbrados á tener continuamente tropas dentro de sus muros, son los mismos que desean los trábajos, y que ayudan á ellos.

(Es preciso confesar que el ataque está mas perfeccionado que la defensa; mas segun las medidas que se adoptan en la

Península, cuyas plazas interiores y maritimas se fortifican por los ingenieros mas hábiles, se puede congeturar que la defensa superará muy luego al ataque. Mas si recomendamos en esta breve digresion la fortificacion de las plazas interiores como Campo Mayor, Elvas, Badajoz, Ciudad-Rodrigo, Astorga &c, no podemos por menos de repetir que en la actual guerra nada es mas necesario que la fortificación de las islas inmediatas á las costas de España, como las de Leon en Andalucía, Sálvora, Ons, Arouza y Sisarga en Galicia, Wc.)

go te colocuelos

ESPANA_

Lisboa an de Maren. goest cotherno len Badajoz 16 de Marzo, at the design I am

Esta suprema Junta, penetrada de que en el momento actual la salvacion de la Patria pende de su energía y patriotismo; atendida la situación en que se halla despues de ocupadas las Andalucías, y la estrecha obligación que le imponen sus deberes con relacion à can sagrado ministerio en la execucion y cumplimiento de los solemnes votos que hizo en su creacion; y deseando dar para esto un público y auténtico testimonio de su constante disposicion para sustentar vigorosamente la gloriosa causa que le actina en beneficio público de la Nacion, hablendo precedido a la mas séria premeditacion en materia tan importante, decreta los artículos siguientes: hat monto cimina toll

I. No se reconoce por único y legítimo soberano del revno de Francia y sus dependencias sino al CONDE DE PROVENZA, como sucesor inmediato de los derechos de la Casa de Borbon en aquellos dominios, con el dictado de Luis aviit. Sun come and outside of all supprendend web sal

11. Decreta que Napoleon Bonaparte es un intruso usurpador de aquella antigua y recomendable Monarquía; tirano de la Nacion francesa, perturbador de la tranquilidad de Europa, avaro, y ambiciolo de las Potencias deb continente, llegando su iniquidad á lo sumo de la perfidia en el execrable engaño que hizo con el incauto y desgraciado Monarca el Señor D. FERNANDO VII, nuestro amado Soberano. Por lo que esta suprema Junta le condena à que en todos los papeles públicos, instrumentos, inscripciones y mas lugares donde fuere necesario expresar su nombre sea con la nota del mayor malyado de todos los mortales, que debe ser arrojado y expelido de la sociedad humana.

y devaneos de su hermano, se introdujo en la España violentamente para sorprender y esclavizar la Nacion mas generosa, ultrajar la Religion santa que profesamos, y atropellar sus sagrados derechos, y los de la propiedad y le-

gítimas adquisiciones de los ciudadanos.

le tiene declarado, y de nuevo la declara contra los dos hermanos y toda su exécrable familia, sus favorecedores, sequaces, recibidores y auxiliadores, sin que en ningun tiempo ellos ó sus descendientes puedan naturalizarse en los dominios de España, ni tener habitacion, propiedad ni ad-

quisicion alguna.

v. Consirma los premios concedidos en la aeta de 5 de Abril del año próximo pasado á favor de los que se distingan en defensa de esta provincia y su plaza capital; ademas ofrece una de las mejores encomiendas de las Ordenes militares de Santiago y Alcántara que hay dentro de esta provincia, con derecho de propiedad á sus herederos y sucesores perpetuamente, á qualquiera esforzado español ó extrangero que en obsequio y servicio de España, su libertad y Monarquía entregare vivo ó muerto á Napoleon Bonaparte, ó su hermano José, con un título decoroso que circunstancie y distinga en lo futuro la nobleza de su familia.

vi. Igualmente ofrece una pension de 40 pesos anuales por dos vidas, y sobre las mismas encomiendas, á qualquiera español ó extrangero que entregare vivo ó muerto cada uno de los degenerados y malvados españoles que sustentan sus iniquas ideas, y que desempeñan los empleos de su ministerio; y el mismo premio por cada uno de los Generales que comandan sus exércitos: 20 pesos por cada uno de los xeses subalternos: 10 por cada oficial con la misma

Cuyos decretos y artículos manda la suprema Junta se publiquen por bando militar en esta capital y en los pues blos cabezas de comarca, mandándoles circulares, y copiándose en el diario. (Y nosotros deseamos que estas medidas tan sábias como patrióticas sean adoptadas proporcionalmente en todas las provincias de la vasta Monarquía española)

Confirma los pracionatos en la acta de 5 de

El bergantin español el Carmen procedente de Londres con destino á la Coruña, su capitan D. Ramon Sendon, condujo entre otros efectos 8 barricas de géneros y 4 sacos de pimienta, con los conocimientos á la órden, y su marca una S en un quadro; lo que se avisa para que el dueño, donde quiera que esté, concurra á hacerse cargo de sus géneros.

Los 520 reales que produxo el sable de puño de plata,

Los 520 reales que produxo el sable de puño de plata, y 75 reales mas que ha suplido el mismo que le cedió para beneficio de nuestras tropas, se han invertido en dos carros de tablas de pino, y 12 vidrios que se entregaron al parque de artillería: en completar lo que faltó para un uniforme dado á un soldado del regimiento de Santiago; y en jornales y tabla para los últimos pesebres que se hicieron en las quadras de S. Clemente. Lo que se avisa al público, se gun se ofreció.

CON SUPERIOR PERMISO.